N.º 01

CONTRATO DE INVITACIÓN PRIVADA N.º 021 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO Y CONSORCIO LA LELA

CONTRATISTA:	CONSORCIO LA LELA
NIT:	902.007.138-1
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.264.800.000). AU INCLUIDO
VALOR ADICIÓN: (Si aplica)	N/A
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO: (Si aplica)	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.264.800.000). AU INCLUIDO
VALOR PRESENTE ACTA:	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($834.329.661)
VALOR ABONO A PAGAR N°1	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000).

PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL TIEMPO QUE TRANSCURRA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.10-10-00-21-16-046-2025.
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No.01: (Si aplica)	POR UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS MAS, SIN SUPERAR EL 05 DE FEBRERO DE 2026.
PRÓRROGA No.02: (Si aplica)	POR QUINCE (15) DIAS MÁS, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Si aplica)	A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, HASTA QUE SE SUPEREN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A LA SUSPENSIÓN.
FECHA DE REINICIO: (Si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2026

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "Edeso", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT N. 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto N. 016 del 01 de enero de 2026, de una parte, y de la otra, GINA MELISA MACIA ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.151.608, Representante Legal de CONSORCIO LA LELA, identificada con NIT N° 902.007.138-1, en calidad de contratista y MARTIN GERARDO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.562.454, Representante Legal de IC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con NIT N° 900.091.943-4, en calidad de

interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago No.01, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), considerando una amortización correspondiente a CERO PESOS M/L ($0,00), para un valor neto a pagar de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000).

Es importante aclarar que el acta de avance No.01 tiene un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 834.329.661), a la cual por medio de la presente acta se le realizara un abono No.01, por valor a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), quedando un valor pendiente por pagar de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($ 234.329.661).

Para tales efectos se anexa el Acta de Cantidades de Obra de fecha 20 de enero de 2026, que consta de TRES (3) folios útiles y el Informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente Acta, siendo responsable sus firmantes.

Por lo anterior La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 607 del 02 de octubre de 2025 y el Compromiso Presupuestal No.1254 del 19 de noviembre de 2025.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia el 25 MAR 2026

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General

GINA MELISA MACIA ZULUAGA
Representante Legal
Contratista

MARTIN GERARDO VALENCIA
Representante Legal
Interventoría

Proyectó: Sergio Galvis. Supervisor de Apoyo
Revisó: Valentina Restrepo. Apoyo jurídico
Revisó: Diana Naranjo. Secretaria General
Revisó: Lina María Henao Correa. Líder Financiera
Aprobó: John Alexander Ochoa. Subgerente Técnico

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN No. 02
CONTRATO IP 021-2025

PERIODO DEL INFORME	Desde	21 de diciembre de 2025	Hasta	20 de enero 2026

De seguimiento:	x	Para pago:	x	Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del Contrato Interadministrativo No. 10.10.00-21.16-046-2025:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT No	890.907.317-2
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT	900 974 762-8
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' UBICADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor estimado corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA

	Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.606.588.256), respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal -20241277 del 01 de enero de 2025; 328 del 12 de febrero de 2025; 473 del 11 de marzo de 2025; y 1099 del 11 de agosto de 2025, discriminados así: -RECURSO A ADMINISTRAR: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.440.533.881). -HONORARIOS: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINDO PESOS M/L ($166.054.375) IVA INCLUIDO.
FECHA CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
CRP No 1277	2707 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No.01	POR UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS, DANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026
ADICIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 DE FEBRERO DE 2026

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un

proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la INVITACION PRIVADA N° IP 021 de 2025 para la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue el CONSORCIO LA LELA identificado con NIT 902.007.138-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato N° IP 021 de 2025 el 19 de noviembre de 2025, con fecha de inicio del 20 de noviembre de 2025. Mediante otrosí No 1 se prorrogó el contrato hasta el 05 de febrero de 2026

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO LA LELA
NIT.	902.007.138-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL TIEMPO QUE TRANSCURRA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN TODO CASO EL PLAZO E EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10.10.00-21.16-046-2025.
FECHA DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.264.800.000) AU INCLUIDO

FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP No 607	02 DE OCTUBRE DE 2025
CRP NO 1254	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No.01	POR UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS MÁS, SIN SUPERAR EL 05 DE FEBRERO DE 2026.
ADICIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05 DE FEBRERO DE 2026

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la Contratación Directa N° CD 031 de 2025 para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA", de la cual el seleccionado fue IC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.., identificado con NIT 900.091.943-4, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato de interventoría N° CD 031 de 2025 el 19 de noviembre de 2025, con fecha de inicio del 20 de noviembre de 2025. Mediante otrosí No 1 se prorrogó el contrato hasta el 20 de febrero de 2026.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de interventoría:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT No.	900.974.762-8
CONTRATISTA	IC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT No.	900.091.943-4
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA

	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA 'LA LELA' LOCALIZADA EN EL SECTOR CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA
PLAZO	EL PLAZO DE ESTIMADO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RECEPCION DE ESTAS SE FIJA EN TRES (3) MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE, EN TODO CASO, SE EXCEDA EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10.09.00-21.16-046-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EDESO, ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	20 DE NOIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($130.612.297).
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP No 665	31 DE OCTUBRE DE 2025
CRP No 1255	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No.01	POR UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS MÁS, SIN SUPERAR EL 20 DE FEBRERO DE 2026
ADICIÓN PRESUPUESTAL	N/A

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el contrato de interventoría se establecen las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cúmple. El Contratista de interventoría aportó lo necesario para el proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple. La interventoría ha venido ejecutando las actividades correspondientes durante el período reportado. Dicho cumplimiento se encuentra soportado en el informe de interventoría presentado, en el cual se da cuenta del seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual realizado al contrato objeto de vigilancia
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.	Cumple. La interventoría cuenta con profesionales que cumplen con los perfiles e idoneidad exigidos y ejecutan las labores de seguimiento técnico, administrativo y contractual requeridas.
4. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo requerido. El cumplimiento de esta obligación es requisitos para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo	Para el presente periodo se continua con el mismo equipo de trabajo aprobado por Interventoría de obra.
5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud,	Se realiza la revisión de la planilla de seguridad social, y se adjunta cuadro con la relación y revisión.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste	En los tramites de pagos se le exige al contratista aportar los certificados donde se exprese el paz y salvo por todo concepto de aportes.
7. Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría	La interventoría aportó el plan. En este periodo no aplica la revisión.
8. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica para el periodo de ejecución reportado.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Cumple. La interventoría aportó los certificados, los cuales reposan en el expediente del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de interventoría.	Cumple. En los comités de obra realizados, la interventoría ha informado oportunamente sobre los temas presupuestales, técnicos, sociales y ambientales que se han presentado, los cuales han sido atendidos y gestionados conforme al debido proceso.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	A la fecha la interventoría ha venido atendiendo las diferentes observaciones realizadas por la supervisión, referente a los estándares mínimos en Seguridad Y Salud en el trabajo.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Actualmente, el contratista no cuenta con sanciones al respecto y cumple con la normatividad vigente.
13. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para el personal clave evaluable, y	Cumple. Durante el presente periodo no se han reportado cambios en el personal asignado.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	
14. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.	Cumple. El acta de inicio de la interventoría se suscribió el 20 de noviembre de 2025. A la fecha se presenta la modificación del contrato con la prórroga No.01.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.	Cumple. se han tomado las medidas correspondientes para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Cumple, el pago de los impuestos se evidencia en los comprobantes de Egreso.
17. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica para el periodo de ejecución reportado.
18. El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	El contratista no ha cedido el contrato.
19. El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato	No aplica para el periodo de ejecución reportado. Se aclara que a la fecha está en vigencia la ampliación del plazo contractual según la firma del Otrosí No.01.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
20. El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.	Cumple. El contratista ha verificado la idoneidad del personal vinculado para la ejecución del contrato. Así mismo, se ha constatado que al personal se le han reconocido oportunamente sus derechos conforme a la legislación vigente.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría	Cumple, el contratista cuenta con personal idóneo y con experiencia comprobada en áreas pertinentes, lo cual ha contribuido significativamente al adecuado avance y cumplimiento del contrato de obra.
22. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a las cuales se hace mención en diferentes partes del proceso de selección y sus documentos anexos.	Cumple, en el informe de interventoría y de supervisión se soporta el cumplimiento.
23. El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Cumple.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
24. El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra.	Cumple. La interventoría entregó el informe N°1 y No.2, en el cual reporta el avance físico y financiero de la obra.
25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	Cumple.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
1. Ejercer las funciones de Interventoría técnica, administrativa, financiera jurídica al contratista de obra del proceso de selección IP-021-2025 de acuerdo con lo establecido en el título I de las normas colombianas de diseño y construcción Sismorresistentes – NSR-10.	La interventoría realiza su total disposición y compromiso para dar cumplimiento estricto al objeto y alcance del contrato.
2. Ejercer vigilancia y control permanente de los diferentes frentes de trabajo por intermedio de su personal residente de obra.	Cumple, la interventoría realiza el debido control y vigilancia permanente con los profesionales a cargo.
3. Vigilar y ordenar al contratista de obra de los contratos IP-021-2025 que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios a trabajadores, vecinos y terceros.	Cumple, la interventoría, a través de su profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene comunicación constante con el contratista, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y promoviendo la implementación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades contractuales.
4. Aprobar o rechazar los diversos materiales que se empleen en la construcción de la obra, controlando e inspeccionando que se trate de materiales de primera calidad y que	La interventoría entrega los certificados de los materiales utilizados en obra, junto con los resultados de ensayo de laboratorios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
cumplan con las especificaciones del proyecto y los resultados sean los esperados y definidos previamente	
5. Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista de obra cumpla con lo requerido en la Carta de invitación, aprobando sus hojas de vida y que dicho personal cumpla con la idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto desarrollo de las actividades.	La interventoría cumple con el control estricto. A la fecha continúa el mismo personal en obra y de Interventoría.
6. Vigilar que el contratista de obra se ajuste a todos los cambios y modificaciones que se hayan hecho en planos o especificaciones.	Cumple. Durante los comités de obra se socializan y revisan las actividades y modificaciones que puedan surgir en los diseños, asegurando su adecuada supervisión y aprobación conforme a las normas y estándares aplicables.
7. Recibir las obras que sean objeto de ejecución del contrato No IP-021-2025, hacer el proyecto de acta de liquidación y suscribir la misma y certificación que han sido construidas a satisfacción y según los planos y especificaciones.	Si bien la interventoría realiza seguimiento, aun el contrato se encuentra en ejecución y se espera la terminación para realizar la liquidación.
8. Realizar las siguientes actividades de interventoría: - Revisión propuesta técnica, aclaraciones y seguimiento a la misma. - Supervisión y control de las labores objeto del contrato de acuerdo con los diseños definitivos. - Elaboración de informes de inspección (bitácora) e informes semanales. - Elaboración de actas de recibo parciales de obra y actas legales de los contratos suscritos.	Cumple, se presenta la revisión y aprobación de las actividades en campo, cumple con el seguimiento administrativo en todos sus componentes, así como la entrega de los informes semanales y mensuales. Se cobra el acta No.01 de obra.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
- Elaboración de actas de comité de Obra. - Asistencia y apoyo en actividades comunitarias, ambiéntales y SG-SST - Control de pólizas de aseguramiento. - Control de programa (Que se requieran), de ensayos, realización de chequeos topográficos, estudios o demás, que se requieran en la obra, según normatividad vigente. - Control de presupuesto y Cronograma de actividades. - Control de equipo, maquinaria y vehículos del contratista. - Revisión al diseño de mezclas, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato. - Las demás que se exijan en el contrato de interventoría correspondiente.	
9. Tener los frentes de trabajo suficientes para dar cumplimiento al plazo establecido en el presente contrato.	La interventoría cumple con el frente de trabajo requerido en obra.
10. Cumplir con las especificaciones técnicas, el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso contractual	Cumple.
11. Ejecutar las actividades en los términos y plazos pactados.	A la fecha se presenta la solicitud de prórroga No.02, debido a los retrasos ajenos en la programación contractual por dificultades en el suministro de acero estructural, temporada de fin de año, tiempo de fraguado de concretos en

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
	cimentaciones y el aplazamiento del armado de estructura metálica debido al poco suministro.
12. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Cumple.
13. Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor del contrato.	La interventoría acata las órdenes dadas por el supervisor del contrato.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones del contrato.	Cumple.
15. Al finalizar la jornada, cada frente de trabajo debe dejar el área de trabajo limpia, aseada, sin ningún material sobre los espacios intervenidos y demás obras complementarias que pueda ocasionar un accidente, si el espacio debe ser lavado evitar que se forme una película jabonosa, la limpieza se deberá hacer porque debe quedar en las condiciones en que se encontraba antes de la intervención.	Cumple. La interventoría verifica la limpieza y aseo del área intervenida, así como el acopio de material de excavaciones y su debida disposición.
16. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual	Cumple
17. Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado, donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros.	La interventoría aporta el informe No.02 correspondiente al periodo desde el 21 de diciembre al 20 de enero del 2026 en el cual se contempla la supervisión de obra y su programación.
18. Aportar el cronograma de sitios de intervención.	Cumple. A la fecha se modifica el cronograma de obra debido a la prórroga contractual estipulada en el OTROSÍ No.01

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
19. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por la dependencia contratante.	Cumple. Los comités de obra se llevan a cabo continuamente, así como en fechas adicionales cuando la situación lo requiere.
20. Entregar oportunamente las actas de avance en las fechas establecidas por la entidad contratante, puesto que un acta a destiempo no alcanzara a ser revisada, aprobada y por ende no será a pagada en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	La interventoría aporta el acta de avance No. 01 y parcial para revisión y posteriormente a cobro.
21. Contar de manera permanente con una oficina o punto de atención a la comunidad, concebido como el espacio donde los ciudadanos pueden interactuar con el contratista que realiza las actividades, en ella se realizara socialización del proyecto y allí se encontrará información sobre los avances del contrato, gestión social y ambiental, generación de empleo, cronograma de actividades, todo lo anterior con el fin de garantizar el control social del proyecto, cuando este sea requerido.	La interventoría en conjunto con el contratista tiene un punto de recepción para las PQRS que puedan surgir dentro de la ejecución de las obras o las posibles afectaciones que se generen.
22. Contar con el equipo profesional idóneo propuesto en la oferta durante la ejecución del contrato, el cambio de alguno de ellos solo podrá ser procedente previo visto de la EDESO.	La interventoría cuenta con un equipo técnico, en la ejecución de las actividades, los cuales están comprendidos por un Ingeniero Civil Especialista, una Ingeniera Civil como apoyo a Residente de Interventoría y una Profesional en SST.
23. Cumplir con la programación establecida por la Edeso, anexar a cada solicitud de pago de las actas mensuales los citados soportes	La interventoría ha revisado y ha aprobado los cronogramas presentados por el contratista de obra, teniendo en cuenta la prórroga del OTROSÍ No.01.
24. Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad para todo el personal	Cumple, la interventoría cumple con los elementos de seguridad y salud en el trabajo, chalecos de obra como señalización del personal encargado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
operativo. b) En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. c)Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. d) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes	
25. Estar a paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	A la fecha la Interventoría se encuentra a paz y salvo.
26. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la Entidad	Cumple. la interventoría da respuestas oportunas a las sugerencias, reclamaciones y consultas presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato, garantizando así una adecuada comunicación y manejo efectivo de los requerimientos contractuales.
27. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar	Cumple. la interventoría da respuestas oportunas a las sugerencias, reclamaciones y consultas presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato, garantizando así una adecuada comunicación y manejo efectivo de los requerimientos contractuales
28. Facilitar la labor del supervisor, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría facilita la labor del supervisor
29. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, lo que incluye adquirir las pólizas que le son exigibles.	Después de la firma de acta de inicio la interventoría validó y aprobó los documentos para acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
30. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.	A la fecha se cumple con la documentación para la firma del OTROSÍ No.01.
31. Revisar y aprobar las hojas de vida del personal requerido en el contrato de obra, acorde con lo solicitado en la carta de invitación del proceso CD-031-2025.	A la fecha ya se cumplió con el requisito precontractual.
32. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta.	Cumple, la interventoría da respuesta oportuna a las dudas y requerimientos de la supervisión.
33. Deberá acreditar y aportar los documentos para el pago el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la ley 789 de 2002.	Cumple. La interventoría aporta las planillas de pago de la seguridad social No. 6002828383, 1078187454.
34. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los subcontratistas	A la fecha no se han presentado este tipo de situaciones
35. Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la empresa contratista, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y	La interventoría verifica el cumplimiento de los lineamientos presentados por la EDESO, donde se evidencia el uso de uniformes distintivos como chalecos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.	
36. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.	La interventoría cumple con la obligación de pagos, adicionalmente presenta certificado donde se garantiza el pago de estas obligaciones.
37. El contratista de interventoría será responsable de suministrar y aprobar toda las información necesaria y requerida para llevar a cabo y a feliz término la liquidación de los contratos objeto de interventoría, así como entregar a la entidad contratante la proyección de las actas de liquidación correspondientes.	La interventoría cumple con su función y se ha mostrado diligente en el acompañamiento solicitado por la supervisión, brindando soporte oportuno cuando así se ha requerido. A la fecha el proyecto se encuentra en ejecución y no es necesario por el momento el acta de liquidación.
38. Informar oportunamente los incumplimientos del contratista que ejecute el contrato de obra objeto de la presente interventoría, a las obligaciones contractuales que den lugar a la aplicación de multas o sanciones estipuladas en las condiciones de contratación, el contrato y demás documentos que lo complementen, así como efectuar los respectivos requerimientos y presentar el informe técnico en relación con los incumplimientos del contratista de las obligaciones contractuales y su concepto sobre el mismo.	A la fecha no se han presentado este tipo de situaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
39. El contratista de Interventoría deberá, en desarrollo de sus funciones y como auxiliar técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contratante, deberá realizar la tasación y estimación detallada de los perjuicios que se llegaren a causar al Contratante como consecuencia de incumplimientos contractuales por parte de los contratista de obra, objeto de vigilancia de la presente interventoría, incluyendo retrasos injustificados, fallas constructivas, incumplimientos técnicos, abandono de la obra o cualquier otra conduta constitutiva de incumplimiento para eso deberá entregar un informe técnico con la tasación de perjuicios en un término no mayor a los 15 días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y económicos.	A la fecha no se han presentado este tipo de situaciones
40. El Oferente deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	La valla a la fecha ya se encuentra instalada.
41. El personal asociado al contrato de interventoría debe ser vinculado laboralmente a través de la razón social del contratista.	Cumple. La interventoría entrega el informe de seguimiento N°1 y 2.
42. Dar cumplimiento al componente ambiental requerido por la empresa, y en virtud de lo exigido en la carta de invitación y en especial por el personal ambiental de la EDESO.	La interventoría cumple con el personal y el componente requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
43. Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas y de la propuesta presentada	La interventoría supervisa los componentes técnicos y los lineamientos de obra estipulados contractualmente, así mismo, comunica que el contratista cumple con el objeto contractual y sus componentes, evidenciando a su vez las solicitudes de prórroga.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

3.1. Actividades realizadas por el contratista de obra, avalados por la Interventoría.

Durante el periodo reportado, se realizan las siguientes actividades, las cuales están avaladas por la Interventoría:

- Actividades Preliminares:

 - Se realiza la localización trazado y replanteo para el trazado de puntos de eje para la construcción de vigas de fundación, su armado y el encofrado respectivo.
 - Cerramiento provisional en sarán/poli sombra: Se realiza la mejora del cerramiento en algunos puntos que habían presentado daños por causas normales de obra, intemperie y demás.
 - Se realiza supervisión de la separación y designación de punto de información, junto a la camilla, extintor y avisos con información pertinente a la gestión social y de seguridad y salud en el trabajo, esto en base a la normativa vigente que regula la gestión social y de seguridad y salud en el trabajo.
 - Se tiene el aseo y limpieza del punto ecológico para la disposición temporal y final de residuos orgánicos, no orgánicos y aprovechables en campo. (No apto para materiales de obra). En cuanto a los RCD la

interventoría dispone y autoriza el manejo de los mismos, velando por los certificados de la disposición final y los botaderos autorizados.

- Movimiento de tierras:

 - Excavación de pilas de 0.00 m a 2.00m. En esta actividad también se contempla la actividad de Excavación manual de material heterogéneo, en donde se utilizan herramientas para demolición eléctricas, esto debido a las condiciones iniciales en campo. Se da inicio a las excavaciones finales de las últimas pilas según localización y replanteo, una vez culminada la profundidad se tiene el encofrado y vaciado de anillos para el recubrimiento del vaciado de las cimentaciones.
 - Excavación de pilas de 2.00m a 4.00m. Se procede a continuar con las actividades de excavaciones según profundidades y al vaciado de los anillos de recubrimiento de las cimentaciones, teniendo en cuenta su encofrado y las actividades de vaciado en concreto específico.
 - Excavación de pilas de 4.00m a 6.00m. Se procede a continuar con las actividades de excavaciones según profundidades y al vaciado de los anillos de recubrimiento de las cimentaciones, teniendo en cuenta su encofrado y las actividades de vaciado en concreto específico.

NOTAS:

1. A la fecha se han culminado las actividades de excavación, se culminan la fundición de anillos de concreto y se procede al vaciado de pilas en concreto premezclado, así mismo se tiene la excavación de áreas para las primeras vigas de fundación, su vaciado de solado y el amarre de acero estructural requerido según diseños.
2. Se contemplan obras adicionales en el proyecto, las cuales están avaladas con su acta de aprobación. Ver anexo Acta de aprobación de obras adicionales.

- Estructura:

 - Colocación de concretos según reajustes en el diseño para culminar las ultimas pilas de cimentación, esto en base a las especificaciones

del proyecto y siguiendo la normativa vigente para la construcción de estructuras vaciadas en concreto como vigas, fundaciones, columnas, etc.

- Se tiene el vaciado de concreto para solado en las primeras vigas de fundación y la unión de sus ejes con acero estructural de refuerzo.
- Se continúa con el armado de estructura metálica en cerchas, soldaduras requeridas, suministro de material en patio de acopio de proveedor.
- Se tiene el armado final de acero estructural para pilas de cimentación, unión de ejes en las primeras vigas de fundación y armado de columnas circulares para posterior vaciado según lineamientos.

NOTA: Se anexa informe de interventoría N°2, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante la ejecución del contrato

3.2. Certificados calidad, ensayos realizados y resultados

De las actividades realizadas en el periodo comprendido por el presente informe fue necesario realizar ensayos de laboratorios, a la fecha la Interventoría de Obra presenta los certificados y los resultados de ensayos de laboratorio de muestras de concreto vaciado para pilas. Ver anexos de calidad.

En el informe de interventoría se anexan certificados de acero corrugado para armado estructural de refuerzo en cimentaciones, así como los certificados de concreto según proveedor y los resultados de ensayos de laboratorio.

3.3. Porcentaje de avance ejecutado/programado:

Para el periodo evaluado, se tiene avance físico programado del 63,13%; sin embargo, conforme al seguimiento realizado por la interventoría, el avance físico se compone de dos partes, el real en campo consta del 41,69% y adicionalmente se registra un avance en el patio de proveedor correspondiente al 21,44% en cuanto a

la estructura metálica, evidenciándose los trabajos continuos para la culminación del proyecto.
El desfase en la programación se presenta en campo debido a las circunstancias por las cuales se proyecta la solicitud de ampliación de plazo contractual, donde participan el estado actual de la placa polideportiva y el cambio de logística para el armado estructural de la cubierta.

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución:

Programado	Ejecutado	Avance patio de proveedor armado estructura
63,13%	41,69%	21,44%

Se aclara que durante el periodo en mención se viene trabajando para la adición y prórroga del proyecto en virtud de culminar los compromisos contractuales estipulados, así mismo, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual debido a los trabajos adicionales en el armado de estructura en campo, donde se necesitan grúas diferenciales que minimicen el peso de apoyo en la placa polideportiva y así evitar complicaciones en dicha placa existente.

Se trabaja para el armado de la estructura teniendo en cuenta además vigas de apoyo, diferenciales y armado de cuerpo de andamios especiales.

3.4. Cuadro actividades y cantidades a pagar y acumulados.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra presentó el acta de obra N°1, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría y se relaciona a continuación:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Cantidad Acumulada
1	**Preliminares**		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos. (Topografía)	día	2,00

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad Acumulada
1	**Preliminares**		
1.2	Cerramiento provisional en tela sarán/poli sombra verde con una altura de 2,10mts. Incluye suministro, transporte e instalación, desmonte y estructura en taco de madera común, concreto de 2500 psi para fijación de estructura de madera, excavación manual en cualquier material, cargue, transporte y botada de material, y demás elementos para su correcta instalación y desmantelamiento posterior.	m	150,40
2	**Movimiento de tierras**		
2.1	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 0.0 - 2.0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1.20m. Incluye anillos en concreto de 17.5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	8,00
2.2	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 2.0 - 4.0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1.20m. Incluye anillos en concreto de 17.5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	8,00
2.3	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 4.0 - 6.0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1.20m. Incluye anillos en concreto de 17.5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	8,60
2.4	Excavación Manual de material heterogéneo 0-2 m (rocas hasta volúmenes de 0.35) bajo cualquier grado de humedad. Incluye entibados y/o lo que se requiera para su protección y acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye botada en sitio oficial.	m^3	5,47
3	**Estructura**		
3.1	Colocación de concreto de 3000 PSI para SOLADO, con un espesor DE 0.15 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m2	44,58
3.2	Construcción de PILAS en concreto PREMEZCLADO de 21 MPa. Incluye suministro, transporte, bombeo con autobomba y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones	m3	72,73

ÍTEM	Descripción	Unidad	Cantidad Acumulada
1	**Preliminares**		
	establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su ítem correspondiente.		
3.3	Construcción de VIGAS DE FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	5,47
3.6	Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	7082,81
3.7	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERÍA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, para elementos de cubierta, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	19.025,75

Adicionalmente se trabaja en la revisión y aprobación de Obras complementarias u obras adicionales del proyecto, lo cual consta de aprobación por parte de la Interventoría.

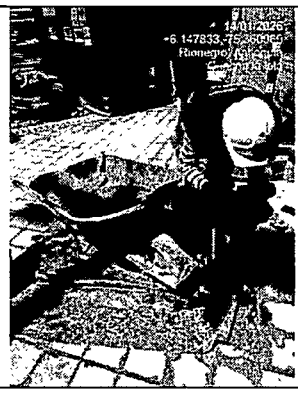
OA	OBRAS ADICIONALES	UN	CANTIDAD
OA.01	Suministro, transporte y colocación de concreto de 35 Mpa, para pedestal de 0.6X0.7, incluye formaleta de primera calidad y todo lo necesario para su correcta ejecución	m	4,00
OA.02	Suministro, transporte y colocación de concreto de 35 Mpa, para pedestal de 0.8X1.0, incluye formaleta de primera calidad y todo lo necesario para su correcta ejecución	m	8,80

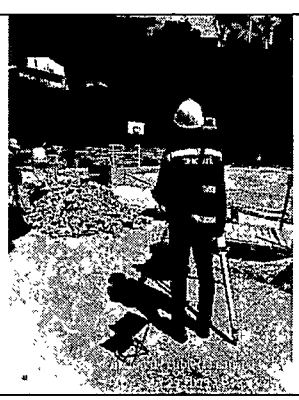
OA	OBRAS ADICIONALES	UN	CANTIDAD
OA.03	Demolición de estructura de concreto en cárcamos para construcción de pilas incluye botada de material	M3	0,41
OA.04	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 0,0 - 2,0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1,50m. Incluye anillos en concreto de 17,5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	16,00
OA.05	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 2,0 - 4,0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1,50m. Incluye anillos en concreto de 17,5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	16,00
OA.06	EXCAVACIÓN DE PILAS DE 4,0 - 6,0m de profundidad en material heterogéneo con cualquier grado de humedad, diámetro hasta 1,50m. Incluye anillos en concreto de 17,5MPa, bombeo (de requerirse) transportes verticales y horizontales, formaleta anillos, cargue y botada de material sobrante.	m	17,20
OA.07	Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 Mpa, en pila para zona confinada de desplante de pedestales hasta VF, incluye formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	20,15
OA.08	Solado en concreto, 17.5 Mpa e=5cm para vaciado de vigas en concreto. Incluye el suministro y el transporte interno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	14,61

NOTAS:

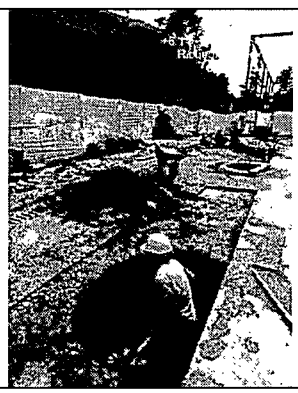
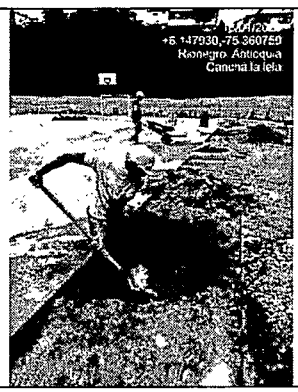
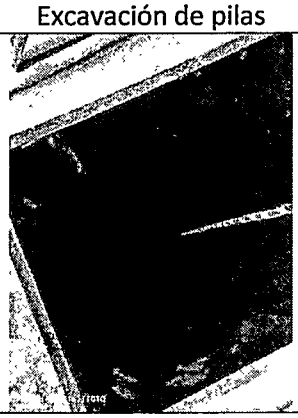
El contratista presenta acta de obra N° 01, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría, siendo los contratistas de obra e interventoría los responsables directos de las cantidades ejecutadas.

Registro fotográfico.

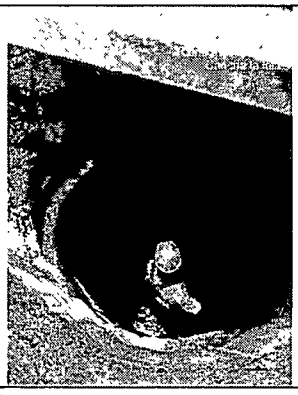
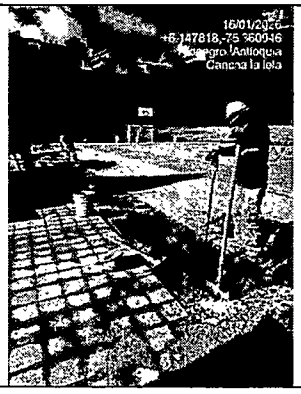
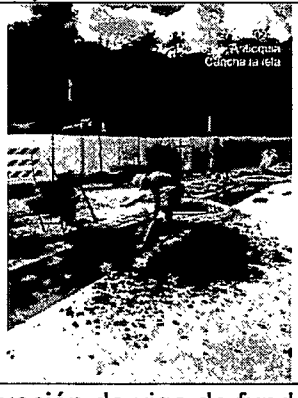
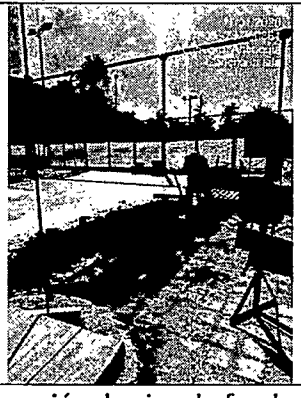
	
Registro de toma de muestras	Registro de toma de muestras
	
Registro de prueba de asentamiento	Registro de prueba de asentamiento

	
Localización trazado y replanteo de pilas	Localización trazado y replanteo de pilas

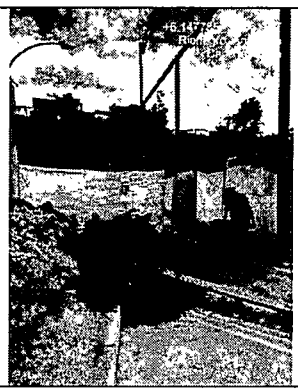
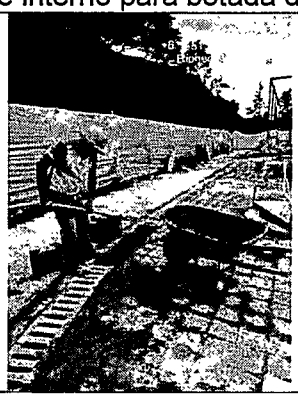
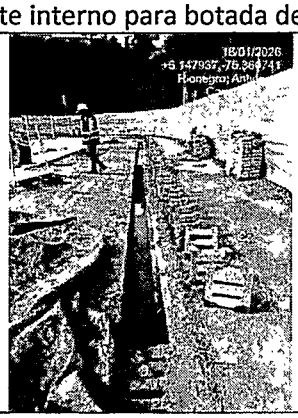
edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**

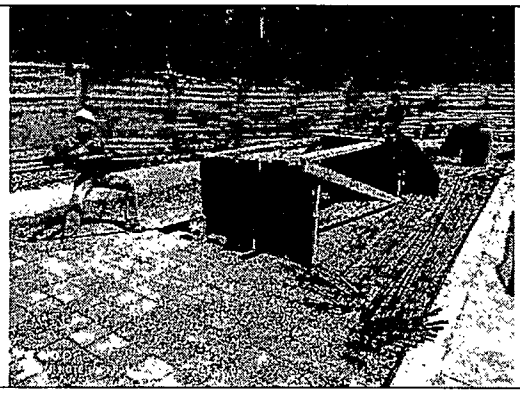
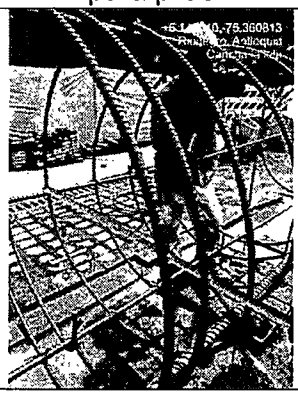
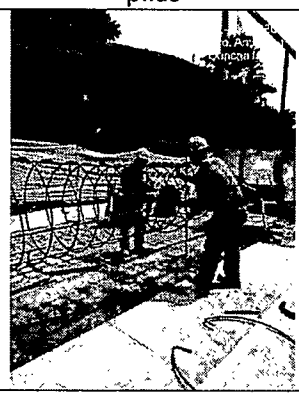
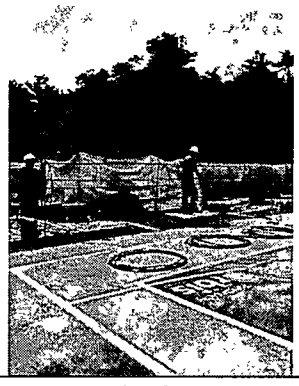
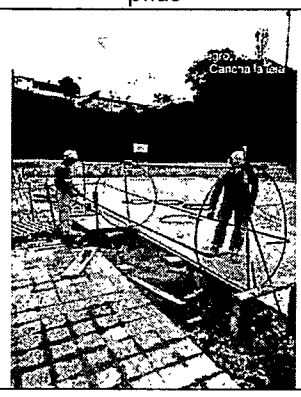
	
Excavación de pilas	Excavación de pilas
	
Excavación y anillado en concreto de pilas	Excavación y anillado en concreto de pilas
	
Excavación y anillado en concreto de pilas	Excavación y anillado en concreto de pilas

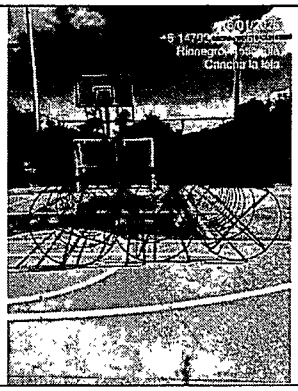
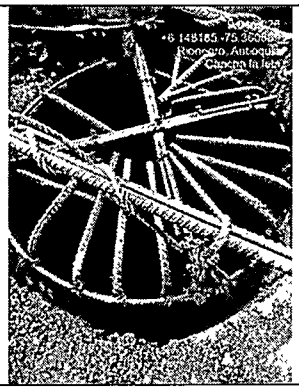
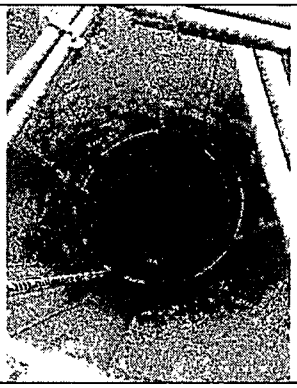
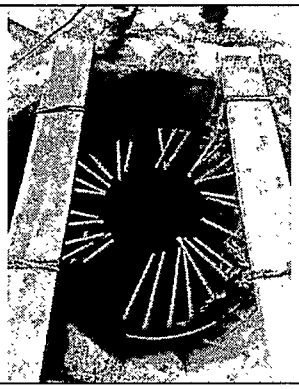
edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	**Código: FO-ESI-90** **Versión: 02** **Fecha: 16/12/2024**

	
Excavación y anillado en concreto de pilas	Excavación y anillado en concreto de pilas
	
Excavación de viga de fundación	Excavación de viga de fundación
	
Retiro de adoquín	Retiro de adoquín

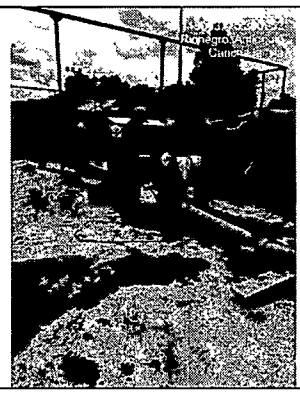
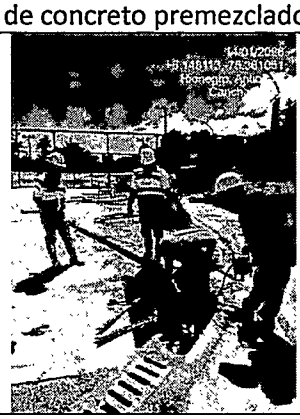
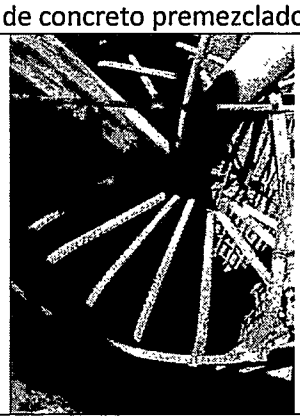
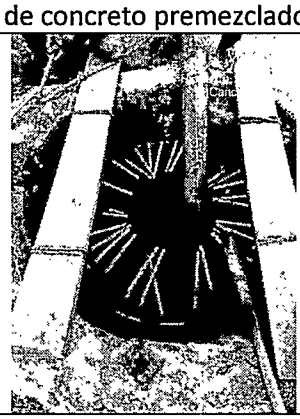
edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

	
Transporte interno para botada de material	Transporte interno para botada de material
	
Limpieza de cárcamo	Limpieza de cárcamo
	
Cargue y botada de material	Cargue y botada de material

	
Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas	Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas
	
Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas	Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas
	
Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas	Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas

	
Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas	Figuración y armado de acero de refuerzo para pilas
	
Instalación de acero de refuerzo en pilas	Instalación de acero de refuerzo en pilas
	
Instalación de acero de refuerzo en pilas	Instalación de acero de refuerzo en pilas

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN	Código: FO-ESI-90 Versión: 02 Fecha: 16/12/2024

	
Vaciado de concreto premezclado en pilas	Vaciado de concreto premezclado en pilas
	
Vaciado de concreto premezclado en pilas	Vaciado de concreto premezclado en pilas
	
Vaciado de concreto premezclado en pilas	Vaciado de concreto premezclado en pilas

	
Vaciado de concreto premezclado en pilas	Vaciado de concreto premezclado en pilas
	
Fabricación de estructura metálica en patio	Fabricación de estructura metálica en patio

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa	X			El contratista realizó la instalación de la valla informativa en el predio autorizado por el municipio.
Cartelera informativa	x			El contratista realizó la instalación de la cartelera informativa con la información solicitada en la parte exterior de la obra.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Empleabilidad	X			Se evidencia las estrategias para la contratación de mano de obra local no calificada. Se recomienda seguir fomentando la misma.
Socialización inicial	X			El 23 de diciembre del 2025 se realizó la socialización inicial con participación de la comunidad, miembros de la JAC, de la administración municipal, el contratista, la interventoría y la supervisión.
Socialización avance			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto.
Socialización cierre			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto.

4.2. Protección a la estructura pública y privada

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL, DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
X			4	Se presentan las actas de entorno con sus respectivas firmas.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL, DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
		X		El contrato no requiere que se haga el levantamiento de actas de vecindad.

4.2.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	X		El contratista realizó la instalación del PAC en inmediaciones de la obra.
Buzón de sugerencias	X		El contratista realizó la instalación del buzón en el lugar de la obra, junto a la entrada del proyecto para la atención necesaria del proyecto.

4.3. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL, DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado PQRSDF

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de	X			El grupo ambiental está conformado por la Profesional Sisoma I Yuli Ester Chavarría Macias

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Gestión Ambiental.				por parte del contratista y la profesional Sisoma Yorleny Vidal Yuliana Vargas que hace parte de la interventoría, , Estas personas llevarán el control y harán las capacitaciones pertinentes para la correcta ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental de la obra.
Capacitación para el personal de obra.	X			En cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, se realizaron diferentes capacitaciones, con el propósito de fortalecer el manejo adecuado de los diferentes recursos que pueden ser utilizados y afectados en el desarrollo de la obra.
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			Para la ejecución del proyecto no se requirió la obtención de permisos ambientales específicos, dado que las actividades constructivas previstas no representan riesgos ambientales significativos ni generan impactos que ameriten licenciamiento o autorización ambiental

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.	X			Se dio inicio a la implementación del manejo de los residuos sólidos generados en obra mediante la instalación del punto ecológico, que permiten la adecuada separación en la fuente de residuos ordinarios, orgánicos y reciclables, así como su cuantificación y contacto con gestores ambientales para su correcta disposición final. Las principales actividades desarrolladas fueron: • Instalación de punto ecológico en el ares de intervención, garantizando la separación de residuos conforme al nuevo código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				• Control y seguimiento a los residuos sólidos generados durante las actividades constructivas. • Transporte manual de los residuos no aprovechables hasta los puntos de acopio comunitarios, para su posterior recolección por la Empresa de Servicios Públicos de Rionegro S.A.S, la cual realiza la ruta de recolección los días jueves en horario nocturno.
Manejo de residuos sólidos aprovechables.	X			Los residuos sólidos aprovechables se gestionaron mediante su clasificación y almacenamiento temporal en áreas designadas, con el propósito de facilitar su posterior recolección por parte de gestores ambientales autorizados. Durante el periodo evaluado: • Se realizó la clasificación adecuada de los residuos aprovechables generados en obra. • Se identificaron gestores ambientales de la comunidad, con quienes se acordó la entrega del material reciclable. • Parte de los residuos de madera generados fueron reutilizados dentro del proyecto, específicamente en el cerramiento provisional, la adecuación del campamento y el punto ecológico. • Los demás residuos aprovechables serán dispuestos de manera progresiva conforme se generen durante el avance del proceso constructivo. - Pendiente
Manejo de residuos peligrosos.	X			Para este periodo no se generan n residuos peligrosos.
Manejo de residuos especiales.			X	Para este periodo no se generan residuos especiales.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	X			La gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el proyecto se disponen conforme a la normativa vigente, incluyendo su transporte en vehículos adecuados y su disposición final en sitios autorizados que cuenten con licencia ambiental, registro minero y/o RUCOM

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de Residuos de excavación.	X			y los residuos de excavación se disponen conforme a la normativa vigente, incluyendo su almacenamiento, transporte en vehículos adecuados y su disposición final en sitios autorizados que cuenten con licencia ambiental, registro minero y/o RUCOM. Para el periodo se disponen 28 m3. Pendiente certificado de Disposición.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.	X			Para el seguimiento y soporte del manejo de materiales de construcción, el contratista presentó la documentación correspondiente al título minero y la viabilidad ambiental de la cantera proveedora, complementada con los certificados de procedencia emitidos por esta. Así mismo, se diligenció el formato de seguimiento y control de los materiales pétreos ingresados a la obra. En cumplimiento del programa de prevención de la contaminación por emisiones atmosféricas, se implementaron medidas orientadas a controlar la dispersión de material particulado durante el transporte, almacenamiento y uso de materiales pétreos en obra.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			Para el control de la emisión de material particulado, se realizó el cubrimiento con plástico de los materiales acopiados en obra, especialmente del material proveniente de excavaciones. Esta actividad se ejecutó diariamente al finalizar la jornada laboral, con el fin de evitar la dispersión de partículas hacia la vía y el entorno.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				Los materiales pétreos fueron acopiados cerca al área de intervención, garantizando una adecuada organización del frente de obra. La arena y triturado fueron acopiados en el inicio de la placa deportiva para facilitar el descargue de la volqueta.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	X			Este programa tiene como objetivo verificar y controlar la documentación legal y operativa de los vehículos, maquinaria y equipos que ingresan al proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos. A todos los vehículos que ingresaron a la obra se les solicitó la documentación vigente, tales como matrícula, SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de conducción. En el caso de maquinaria y equipos, se verifica que cuenten con mantenimientos preventivos al día y la documentación correspondiente, incluyendo hoja de vida del equipo, registro, certificados del operario y pólizas cuando aplicaban. Durante el periodo evaluado se registró únicamente el ingreso de una volqueta, utilizada para el transporte de materiales de construcción, no evidenciándose el ingreso de maquinaria pesada.

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Programa	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal.	X			Durante el periodo evaluado no se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal ni trabajos de descapote, dado que las intervenciones

Programa	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				ejecutadas hasta la fecha no requirieron este tipo de labores
Recuperación de áreas afectadas.	X			durante el periodo reportado no fue necesario adelantar acciones de recuperación, dado que no se generaron afectaciones sobre este componente ambiental.
Manejo para la protección de la fauna.	X			Durante las visitas de seguimiento se identificó la presencia de un individuo arbóreo cercano al área de intervención, al cual se le instaló cerramiento provisional con tela sarán verde, como medida preventiva para su protección y preservación durante la ejecución de la obra.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			De acuerdo con las condiciones del proyecto, las actividades de ejecución de obra no representan un riesgo para las fuentes hídricas, toda vez que no se identifican cuerpos de agua superficiales ni subterráneos en el área de influencia directa donde se desarrollan las obras.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			Para la adecuada gestión de los residuos líquidos generados en la obra, se implementaron medidas preventivas orientadas a evitar la contaminación de las redes de servicios públicos, entre ellas la instalación de sistemas de protección en sumideros y cárcamos mediante polisombra, así como la realización de limpiezas periódicas. Adicionalmente, para el manejo de las aguas residuales domésticas, se cuenta con una

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				unidad sanitaria portátil instalado en el frente de obra, suministrada por una empresa certificada. Como soporte de esta gestión, se realiza la entrega mensual de los certificados de disposición correspondientes.
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			El consumo de agua es registrado de manera mensual, teniendo en cuenta que el suministro proviene de una vivienda aledaña a la obra, con la cual se acordó el pago del incremento generado. En cuanto al suministro de energía eléctrica, se efectuaron las conexiones necesarias al tablero eléctrico de la placa polideportiva, llevando control del consumo para su respectivo seguimiento

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			En el marco de la implementación de este programa, se instaló un campamento temporal de obra, el cual fue adecuado mediante el uso de teleras, plástico y cerramiento en sarán, contando con su respectiva señalización y la instalación de una unidad sanitaria portátil, cuya limpieza se encuentra programada dos (2) veces por semana. Este espacio fue dispuesto para el uso del personal operativo, permitiendo el cambio de vestuario y el almacenamiento seguro de objetos personales. Adicionalmente, el proyecto cuenta con una oficina administrativa ubicada en la dirección Calle 35E No. 40-62, donde se adecuaron espacios para el almacenamiento de materiales, insumos y herramientas de mano.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.	X			Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades relacionadas con revegetalización, empradización ni paisajismo

5.7. Otras gestiones realizadas

Durante el periodo de ejecución no se realizaron otras gestiones.

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	C	El proyecto durante el periodo del presente informe conto con un profesional en SST por parte del contratista (Yuly Chavarría) y de la interventoría (Yorleny Vidal) con dedicación del 100%. De manera adicional, en campo se cuenta con el apoyo Leidy Lorena Patiño, auxiliar SST del contratista La Lela y Cindy Morales coordinadora de trabajo en alturas y espacios confinados por parte de la empresa subcontratista Construinsumos 3L (Pileros)
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	C	La empresa contratista en el Informe N° 1 presentó carta en la que manifiesta que la creación de la empresa consorcio la Lela se realizó recientemente y por esta razón la implementación del SG SST se encuentra en fase inicial.

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
			Presentan reporte de Estándares mínimos ante la ARL Sura con un 94.25% de cumplimiento. La empresa de interventoría presenta reporte de estándares mínimos ante la ARL Positiva el día 27 de enero de 2026, reportando un porcentaje de cumplimiento del 98%.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	C	La empresa presenta perfil sociodemográfico de todo el personal vinculado al proyecto y este se encuentra actualizado a la fecha de este informe (contratistas y subcontratistas)
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	C	Para este periodo el contratista presenta soportes con la carpeta de documentación de cada trabajador que ingresó a obra. Para este periodo el contratista reportó el ingreso de 6 trabajadores (Transmacon, construinsumos 3L S.A.S, LESH D Y TOP S.A.S. La interventoria se encarga de verificar que la documentación se encuentre completa y aprueba el ingreso de personal a obra
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	C	Para el periodo del presente informe se reportan dos (2) retiros por parte de la empresa subcontratista (construinsumos y LESH , distribuidos de la siguiente forma: Presentan como anexo los soportes de paz y salvo

DESCRIPCIÓN		C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	Para el periodo de este informe presentan la planilla de pago de seguridad social de todo el personal que está vinculado al proyecto (Contratista y subcontratista.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	C	La empresa contratista presenta el soporte de realización de exámenes médicos de todo el personal que ingreso al proyecto
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	C	Para el periodo de este informe presentan los soportes de las 6 inducciones de SST realizados al personal que ingresó al proyecto. .
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	C	Para el periodo de este informe presentan cronograma de capacitaciones del mes de enero y febrero y se evidencia cumplimiento del 100%. Presentan como anexo a este informe los registros de asistencia y registro fotográfica.
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	C	La empresa contratista presenta los soportes de los elementos de protección personal que fueron suministrados durante el periodo.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	N/C	La empresa contratista realizó entrega de chaleco de identificación al personal administrativo, la dotación del personal operativo se encuentra en proceso de confección

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.	C	Para el periodo de este informe reportan 7 días de ausentismo por enfermedad general, presentan como anexos los soportes de incapacidad generados. La empresa de Interventoría refiere que durante el periodo de este informe no se presentó ningún accidente de trabajo en el proyecto, incluyendo personal contratista, subcontratista y visitantes. Presentan el certificado generado por la ARL de el consorcio la lela y subcontratistas, es de resaltar que en el certificado de transmacon registra un accidente de trabajo, sin embargo, las profesionales responsables del proyecto manifiestan que este evento ocurrió a un trabajador de la empresa que se encuentra en otro proyecto , desde la supervisión se solicita carta que certifique la información reportada.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	C	La empresa contratista presenta el documento del plan de emergencias aplicable al proyecto
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	C	El proyecto dispone de los elementos para atender emergencias. Para este periodo presentan soportes de las inspecciones realizadas a los equipos (Botiquin, camilla y extintor).
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o	C	El contratista para este informe presentó soportes de preoperacionales realizados a el

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
	mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.		molinete, pulidora y al equipo de protección contra caídas.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	C	El contratista presenta a la interventoría el documento de la Matriz de IPVR aplicable al proyecto.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).	C	Para el periodo de este informe la interventoría reporta que en el proyecto se realizó trabajo en espacios confinados, (excavación de pilas a profundidad superior a los 3mts)
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).	C	El contratista presenta los certificados del personal que ejecutó actividades de alto riesgo, las inspecciones a los equipos de protección contra caídas y los permisos debidamente diligenciados.
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	C	El contratista dio cumplimiento a la instalación de señalización y demarcación, se instaló la señalización de las rutas de emergencias y el punto de encuentro.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	C	El contratista dispone de zona de hidratación para el personal y cuenta con las unidades sanitarias requeridas para el personal. las

DESCRIPCIÓN		C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
			cuales se observan en buen estado de limpieza e higiene.
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	C	Para este informe el contratista presentó el documento aprobado del PMT aplicable al proyecto (18-Dic-2025), con vigencia hasta el 8 de mayo de 2026- Res 2215
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	C	En las instalaciones de la cancha fueron adecuados los espacios para que el personal guarde sus pertenencias y tome la alimentación.
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	El contratista presenta registro fotográfico de la realización de pausas activas, las cuales son realizadas diariamente.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos).	C	La interventoría presenta la documentación requerida de los vehículos y los conductores que ingresaron al proyecto desde el 21 de diciembre y el 20 de enero.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	N/A	Para el periodo de este informe reportan uso de ACPM, presentan la ficha de datos de seguridad y la interventoría recomienda rotular el producto.

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1 Actividades del supervisor

- Asistencia a comités de obra.
- Revisión de acta de interventoría
- Trámite de todo tipo de documentos concernientes al contrato.
- Revisión de informe N°2.
- Acompañamiento a recorridos de obra.
- Revisión de pólizas y costos de perfeccionamiento.

7.2 Componente financiero

A continuación, se relaciona el seguimiento financiero del contrato de obra:

Componente Financiero Contrato Obra IP-021-2025				
Descripción	Recursos Iniciales	Adición N°01	Adición N°02	Valores totales
Costo de obra	$ 1.264.800.000	N/A	N/A	$ 1.264.800.000
Acta de avance N°1	$ 834.329.661	N/A	N/A	$ 834.329.661
% Cobrado	63,13%	N/A	N/A	63,13%
Valor Total a pagar	$ 834.329.661	N/A	N/A	$ 834.329.661
% Pagado	-%	N/A	N/A	-%
Pendiente por pagar	$ 430.470.339	N/A	N/A	$ 430.470.339
% Pendiente por pagar	36,87%	N/A	N/A	36,87%

Nota: A la fecha el Contratista de Obra presenta ante la Interventoría de Obra el acta no.01 de avance parcial en ejecución.

7.3 Seguimiento en el cumplimiento del pago de los impuestos.

Para el presente periodo no aplica.

7.4. Personal de apoyo todos los componentes

A continuación, se relaciona el personal de la Edeso:

NOMBRE	CARGO
John Alexander Ochoa López	Subgerente Técnico (supervisor)
Sergio Andrés Galvis Arbeláez	Apoyo a la Supervisión
Alejandra Consuegra Lynda Echeverri Liliana Guacaneme	Apoyo social, ambiental y/o SISO
Valentina Restrepo	Apoyo Jurídico
Sandra Orozco	Apoyo contable y financiero

A continuación, se relaciona el personal del contratista de obra:

NOMBRE	CARGO
Tomas Anibal Taborda Niño	Residente de Obra
Juan Villa Amaya	Auxiliar Residente
Yuly Chavarría Macías	Tecnólogo SISOMA
Roger Velez Galvis	Profesional Electricista

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

- **Pólizas Contrato de Obra IP-021-2025**

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$252.960.000	18	11	2025	30	04	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.480.000	18	11	2025	31	12	2028
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	$252.960.000	31	12	2025	31	12	2030

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.00	18	11	2025	31	12	2025

- **Pólizas según OTROSÍ No.01 IP-021-2025**

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$252.960.000	30	12	2025	07	06	2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$126.480.000	30	12	2025	07	02	2028
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	$252.960.000	07	02	2026	07	02	2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.00	20	11	2025	07	02	2026

8.2 Incumplimientos contractuales

Durante el periodo de ejecución no se presentaron incumplimientos contractuales

8.3 Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

El contrato no ha sido objeto de alguna auditoría.

9. ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- El estado actual del proyecto se encuentra en ejecución, donde el contratista de obra como de interventoría solicitan la prórroga contractual junto con la adición presupuestal. Dicho trámite se encuentra en revisión.
- La interventoría justifica las actividades del contratista de obra, avalando el pago del acta No.01.

- En los comités de obra se indaga acerca de la posibilidad de la adición presupuestal junto con la prórroga contractual en vista de los tiempos ajustados del cronograma de obra.
- En las visitas recurrentes en campo se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato debido a la necesidad de utilizar un método de ensamble y montaje para la estructura más tradicional, evidenciando la logística con armado de torre de andamios, vigas de apoyo y el uso de diferenciales. Es por esto que la solicitud de prórroga se hace evidente y necesaria para la culminación de actividades contractuales.

10. ANEXOS

- Documentación contractual OTROSI de contratos derivados
- Pólizas contractuales de contratos derivados.
- Comités de obra.
- Certificados de calidad.
- Acta de aprobación de obras adicionales.

JOHN ALEXANDER OCHOA LOPEZ
SUBGERENTE TECNICO

SERGIO A. GALVIS A.
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Sergio Andrés Galvis Arbeláez Apoyo Supervisión	
Revisó	Alejandra Consuegra Apoyo gestión social	
	Valeria Giraldo P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique)	
	Lynda Echeverri Valderrama Apoyo Ambiental	
	Juan Carlos Castaño Rojas P.U Gestión Ambiental	
	Liliana Guacaneme Apoyo SST	
	Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		